



Congreso de
los Diputados

Dosieres

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO
Departamento de Documentación
Ampliación I – 2ª Planta
Tel. 913 906 311
Fax 913 906 765
documentacion.secretaria@congreso.es

X Legislatura Nº 93 – Julio 2015

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA

Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 146-1, de 30 de abril de 2015)

► [Tramitación parlamentaria](#)

PRESENTACIÓN

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 28 de abril de 2015, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, admitirlo a trámite y trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, acordó solicitar de la Ponencia que se constituyera en el seno de la Comisión *que eleve a la Mesa de la Cámara su criterio razonado acerca del carácter orgánico u ordinario del apartado seis de la disposición final segunda del Proyecto, y, en consecuencia, sobre el procedimiento de tramitación de esta iniciativa, así como su eventual desglose*. Viene acompañado de los documentos siguientes:

[Memoria del análisis de impacto normativo](#)
[Dictamen del Consejo de Estado](#)

El Proyecto de Ley, precedido por una extensa Exposición de motivos, consta de un **Artículo único, dos disposiciones adicionales, una transitoria, una derogatoria y once finales**.

La **Ley 58/2003**, de 17 de diciembre, General Tributaria ha sido modificada en siete ocasiones, la última en el año 2012. Este Proyecto de Ley propone en los sesenta y cuatro apartados de su **Artículo único** una modificación de gran calado, que afecta a más de un tercio de su articulado.  **Véase texto comparativo: artículos vigentes y propuestas de modificación, derogación y ampliación que introduce el Proyecto de Ley a la Ley 58/2003.**

La **Exposición de motivos** indica que el Proyecto de Ley sigue las pautas marcadas por la **Ley 36/2006**, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal; y por la **Ley 7/2012**, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Los **objetivos esenciales** que se persiguen son:

- Una regulación precisa, clara y sistemática de todos los procedimientos a través de los cuales se aplica y gestiona el sistema tributario.
- Prevenir el fraude fiscal, incentivando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

- PROYECTO DE LEY
- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE LEY
- DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA
 - Legislación citada
 - Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación, ampliación y derogación
 - Estudios
- UNIÓN EUROPEA
- DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA
 - Alemania
 - Francia
 - Gran Bretaña
 - Italia
 - Portugal
- Selección de libros

- Incrementar la eficacia de la actuación administrativa en la aplicación de los tributos.
- En síntesis: mejorar, adaptar y completar la regulación del sistema tributario español, haciéndolo más justo y eficaz.

La **Disposición adicional primera** aborda el tema de las **controversias de organismos públicos en materia tributaria** y la **segunda** el de las **referencias al Ministro de Economía y Hacienda o Ministerio de Economía y Hacienda** contenidas en la **Ley 58/2003**, de 17 de diciembre. La **Disposición transitoria única** regula el **Régimen transitorio** en relación con esta Ley, en función de las modificaciones que propone el Proyecto de Ley.

La **Disposición final primera** introduce, en la **Ley de Enjuiciamiento Criminal**, aprobada por el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, la adición del artículo 614 bis, un nuevo Título X bis en el Libro II, integrado por los artículos 621 bis y 621 ter, y un nuevo artículo 999. ⇒ [Véase propuesta de ampliación.](#)

La **Disposición final segunda** propone la modificación de la **Ley Orgánica 12/1995**, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando, en relación con las infracciones administrativas y sanciones de contrabando. ⇒ [Véase texto comparativo: artículos vigentes y propuestas de modificación y ampliación que introduce el Proyecto de Ley a la Ley 58/2003.](#)

La **Disposición final tercera** introduce dos nuevas disposiciones adicionales, la novena y la décima, en la **Ley 29/1998**, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. ⇒ [Véase propuesta de ampliación.](#)

La **Disposición final cuarta** modifica el apartado 5 de la disposición adicional tercera de la **Ley 23/2005**, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad. ⇒ [Véase propuesta de modificación](#)

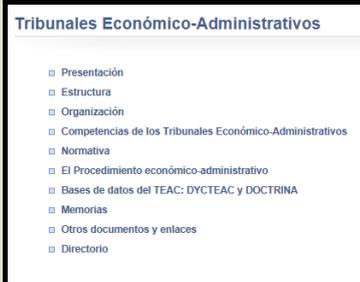
La **Disposición final quinta**, también modificatoria, se refiere a la **Ley 7/2012**, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude. ⇒ [Véase propuesta de modificación](#)

Asimismo, la **Disposición final sexta**, modifica la **Ley 27/2014**, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. ⇒ [Véase propuesta de modificación](#)

Las **disposiciones finales séptima, octava, novena, décima y undécima**, tienen, respectivamente, los siguientes títulos:

- **Limitación del gasto en la Administración General del Estado (...sin incremento de dotaciones, ni de retribuciones ni de otros gastos de personal.)**
- **Título competencial (arts. 149.1.1ª, 3ª, 6ª, 8ª, 10ª, 14ª y 18ª de la CE)**
- **Modelo para la regularización voluntaria de deudas vinculadas a posibles delitos contra la Hacienda Pública.**
- **Habilitación normativa.**
- **Entrada en vigor.** (...a los veinte días de su publicación en el B.O.E, salvo: 1. Las modificaciones introducidas en el art. 29 y en el art. 200 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, entrarán en vigor el 1 de enero de 2017. 2. Los apartados dos y tres de la disposición final segunda entrarán en vigor a los tres meses de la publicación en el B.O.E.)

ENLACES...



Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el acceso y publicidad de determinada información contenida en las sentencias dictadas en materia de fraude fiscal. (121/000160)



En los dos últimos años se han publicado numerosos **Estudios** en relación con la Ley General Tributaria y su modificación. Para ilustrar el presente dossier se han seleccionado seis trabajos, publicados en su mayoría en *Auditoría pública*, *Revista quincena fiscal* y *Actualidad jurídica Aranzadi* ⇒ Véase **ÍNDICE-Estudios**.

La norma de referencia de la **UNIÓN EUROPEA** es el **Reglamento 659/1999**, de 22 de marzo, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, modificado por última vez en 2013. También se incluye el **Reglamento 1286/2013** del PE y del Consejo, de 11 de diciembre, por el que se establece para el periodo 2014-2020 un programa de acción para mejorar el funcionamiento de los sistemas fiscales de la Unión Europea (**Fiscalis 2020**) y por el que se deroga la Decisión 1482/2007/CE.

Recientemente la Comisión ha presentado una propuesta de Directiva del Consejo que modifica la Directiva 2011/16/UE en lo que respecta al **intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad (COM(2015) 135 final, de 18 de marzo)** y una Comunicación de la misma fecha sobre la **transparencia fiscal para luchar contra la evasión y la elusión fiscales (COM(2015) 136 final)**.

La sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** comienza con el documento de **Alemania *The Fiscal Code of Germany***, en el que se regulan las diferentes etapas del procedimiento tributario, así como los principios que lo informan, recogidos en la Parte Tercera del Código, y más concretamente en los artículos 85 a 92.

Francia regula el procedimiento tributario en el ***Livre des procédures fiscales***, el equivalente a nuestra Ley General Tributaria. Asimismo, en el **artículo 1741 del *Code des impôts*** se define y se relacionan los diferentes aspectos del fraude fiscal, así como sus correspondientes sanciones.

Una de las últimas novedades en materia fiscal de este país es la firma, en diciembre de 2014, por parte del Ministro de Economía francés, *Michel Sapin*, de la denominada ***Charte "Nouvelle gouvernance fiscale"***, que ofrece a las empresas localizadas en Francia un marco fiscal más atractivo al suprimir la retroactividad en materia fiscal.

De **Gran Bretaña** incluimos, en primer lugar, dos documentos que proporcionan una visión panorámica del sistema tributario inglés. El primero de ellos, elaborado en la *House of Commons*, ***Key documents: taxation***, contienen enlaces a todos los documentos citados. El segundo, ***A survey of the UK tax system***, es obra del *Institute for Fiscal Studies*.

Finaliza la información de este país con un documento del Tesoro británico ***Code of Practice 9. HM Revenue & Customs investigations where we suspect tax fraud***, en el que se detallan los procedimientos de investigación en materia de fraude fiscal.

Se abre el apartado de **Italia** con dos artículos de su ***Constitución*** que recogen principios tributarios, seguida del ***Decreto legislativo n.74 del año 2000***, sobre delitos tributarios, y la ***Legge n.212***, también del año 2000, que regula el estatuto del contribuyente con los principios tributarios para la defensa de sus derechos.

PARA SABER MÁS...

Alemania

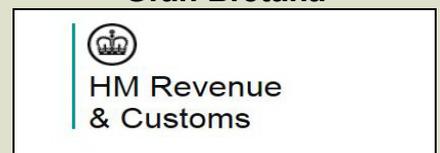


Francia

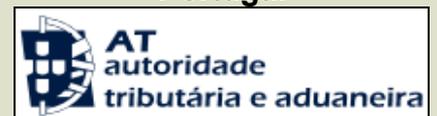


Le contrôle fiscal et la lutte contre la fraude

Gran Bretaña



Portugal



Cierra la sección **Portugal**, del que se han incluido los textos consolidados de tres de los principales códigos en la materia. En primer lugar, la *Lei geral tributária*, seguida del *Código de Procedimento e de Processo Tributário*, y, finalmente, de la *Lei 15/2001*, que regula, entre otros aspectos los derechos y garantías del contribuyente, la organización judicial tributaria y el régimen sancionador de las infracciones tributarias.

ÍNDICE

Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 146-1, de 30 de abril de 2015)

Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

- Memoria del análisis de impacto normativo
- Dictamen del Consejo de Estado

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación citada [textos consolidados]

- 📄 Constitución española → **Preámbulo y artículos 31, 117 y 149.1.1ª, 3ª, 6ª, 8ª, 10ª, 14ª y 18ª**
- 📄 Real decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la **Ley de Enjuiciamiento Criminal**
- 📄 Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del **Código Penal**
- 📄 Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de **Represión del Contrabando**
- 📄 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la **Jurisdicción Contencioso-administrativa**
- 📄 Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal**
- 📄 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, **General Tributaria**
- 📄 Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes**
- 📄 Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de **reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad**
- 📄 Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de **medidas para la prevención del fraude fiscal**
- 📄 Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de **servicios de pago**
- 📄 Real Decreto 335/2010, de 19 de marzo, por el que se regula **el derecho a efectuar declaraciones en aduana y la figura del representante aduanero**
- 📄 Ley 11/2011, de 20 de mayo, de **reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado**

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la transparencia fiscal para luchar contra la evasión y la elusión fiscales

COM(2015) 136 final, de 18 de marzo de 2015

...
La lucha contra la evasión fiscal es esencial para garantizar más equidad y más eficiencia financiera en el mercado interior, en consonancia con las prioridades políticas fundamentales de la Comisión. La lucha contra la elusión del impuesto de sociedades está estrechamente vinculada a la agenda prevista a ese respecto.

A diferencia de la evasión fiscal, que es ilegal, la elusión fiscal se sitúa normalmente en los límites de la legalidad. Sin embargo, muchas formas de elusión fiscal son contrarias al espíritu de la ley, pues en ellas se hace una interpretación lo más laxa posible de lo «legal» con la intención de reducir al mínimo la contribución fiscal global de la empresa. Algunas empresas utilizan técnicas de planificación fiscal agresivas, aprovechando las lagunas jurídicas de los sistemas tributarios, y las diferencias entre las diversas normas nacionales, para evitar pagar los impuestos que equitativamente les corresponden. Por otra parte, los regímenes fiscales de muchos países permiten que las empresas transfieran artificialmente los beneficios a sus territorios, lo que favorece la planificación fiscal agresiva.

Estas actividades van en detrimento de un reparto equitativo de la carga entre los contribuyentes, así como de la competencia leal entre las empresas y la equidad entre los Estados miembros en lo que atañe a la percepción de los impuestos sobre los beneficios a que tienen derecho legítimamente. La política fiscal se establece principalmente a escala nacional. No obstante, a fin de garantizar una imposición más equitativa y en aras del principio de que la imposición debe reflejar dónde tiene lugar la actividad económica, la Comisión está intensificando sus esfuerzos para ayudar a los Estados miembros a luchar contra la evasión y la elusión fiscales en el mercado interior.

...

 Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la **intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude**

 Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de **transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social**.

 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del **Impuesto sobre Sociedades**

Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación, ampliación y derogación

 Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la **Ley de Enjuiciamiento Criminal** ⇒ Véase propuesta de ampliación

 Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de **Represión del Contrabando** ⇒ Véase texto vigente y propuesta de modificación y ampliación

 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la **Jurisdicción Contencioso-administrativa** ⇒ Véase propuesta de ampliación

 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, **General Tributaria** ⇒ Véase texto vigente y propuesta de modificación y ampliación

 Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad ⇒ Véase propuesta de modificación

 Ley 7/2012, de 29 de octubre, de **modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude** ⇒ Véase propuesta de modificación

 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del **Impuesto sobre Sociedades** ⇒ Véase propuesta de modificación

Estudios

Hacienda no puede ir contra sus actos propios: confianza legítima, seguridad jurídica y buena fe / Aitor Orena Domínguez. En: *Revista Quincena Fiscal*. N. 7 (2015)

Las limitaciones en auditoría pública / Elena Herrero González. En: *Auditoría Pública*. N. 63 (2014)

Planificación óptima de la estrategia de fiscalización de los órganos de control / Miguel Miaja y Marcos Mejlszenkier. En: *Auditoría Pública*. N. 63 (2014)

La publicidad de los deudores tributarios desde la perspectiva del derecho a la protección de los datos personales / Bernardo D. Olivares Olivares. En: *Revista Quincena Fiscal*. N. 11 (2015)

La reforma de la Ley General Tributaria / Luis Enrique Rodríguez Otero. En: *Actualidad jurídica Aranzadi*. N. 907 (2015)

Tribunales Económico-Administrativos y Justicia Administrativa / Francisco Velasco Caballero. En: *Lan Harremanak*. N. /30 (2014-I)

...

Junto a los necesarios esfuerzos de los Estados miembros para simplificar y racionalizar sus sistemas tributarios, la transparencia en este ámbito es crucial para la consecución de tales objetivos. La planificación fiscal agresiva, los regímenes fiscales perniciosos y el fraude fiscal prosperan, todos ellos, gracias a un entorno complejo y la falta de cooperación. La lucha contra la evasión y la elusión fiscales exige, por tanto, mayor transparencia entre las autoridades tributarias y mayor cooperación entre los gobiernos. Asimismo, las empresas deben asumir más la responsabilidad de utilizar prácticas fiscales transparentes y justas.

...

[Texto extraído de la Introducción. COM(2015) 136 final, de 13 de marzo]



UNIÓN EUROPEA

-  **Reglamento (CE) Nº 659/1999**, del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por la que se establecen **normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del tratado de funcionamiento de la unión europea**
-  **Directiva 2011/16/UE** del Consejo, de 15 de febrero, relativa a la **cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad** y por la que se deroga la Directiva 77/799/CEE
-  **Reglamento (UE) 1286/2013**, del PE y del Consejo, de 11 de diciembre, por el que se establece **para el periodo 2014-2020 un programa de acción para mejorar el funcionamiento de los sistemas fiscales de la UE (Fiscalis 2020)** y por el que se deroga la Decisión nº 1482/2007/CE
-  Propuesta de Directiva del Consejo que **modifica la Directiva 2011/16/UE en lo que respecta al intercambio automático y obligatorio de Información en el ámbito de la fiscalidad**. COM(2015) 135 final, de 18 de marzo
-  Comunicación de la Comisión al PE y al Consejo sobre la **transparencia fiscal para luchar contra la evasión y la elusión fiscales**. COM(2015) 136 final, de 18 de marzo

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania

-  **The Fiscal Code** of Germany. In the version promulgated on 1 October 2002, last amended by Article 13 of the Ordinance of 18 December 2013

Francia

-  **Code Général des impôts**. Livre II: **Recouvrement de l'impôt**. Chapitre II: **Pénalités**. Arts. 1741-1753 bis
-  **Livre des procédures fiscales**. Version consolidée au 6 juin 2015
-  **Charte "Nouvelle gouvernance fiscale"**. Ministère des Finances et des Comptes Publics, 1er décembre 2014

Gran Bretaña

-  **Key documents: taxation** / Antony Seely. House of Commons Library. Briefing paper, Number 04680, 27 March 2015
-  **A survey of the UK tax system**. Institute for Fiscal Studies. IFS Briefing Note BN09, 2014
-  Code of Practice 9. **HM Revenue & Customs investigations where we suspect tax fraud**. HM Revenue & Customs, June 2014



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

España. Ministerio de Economía y Hacienda.

Actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria. -- 2ª ed. -- [Madrid] : Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Centro de Publicaciones : Ministerio de Economía y Competitividad, 2013. -- 256 p. CD 106840

La intervención penal en supuestos de fraude y corrupción : doctrina y análisis de casos / Luz María Puente Aba directora. -- 1ª ed. -- Hospitalet de Llobregat, Barcelona : Bosch, 2015. -- 404 p. CD 107739

Lombardero Expósito, Luis Manuel.

Delitos contra la hacienda pública / Luis Manuel Lombardero Expósito. -- 1ª ed. -- Barcelona : Bosch, 2011. -- 180 p. CD 003133

Manual de delitos contra la hacienda pública / dirección Joaquín de Fuentes Bardají ... [et al.] ; coordinación delito fiscal, Edmundo Bal Francés, otros

delitos, Juan José Zabala Guadalupe. - - 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Thomson-Aranzadi, 2008. -- 894 p. CD 096323

Sánchez López, María Esther.

Los nuevos supuestos de responsabilidad tributaria tras la Ley 7/2012, de 29 de octubre / María Esther Sánchez López. -- 1ª ed. -- Barcelona : Bosch, 2013. -- 96 p. CD 006817-01

Italia

-  **Costituzione** della Repubblica Italiana, 27 dicembre 1947. **Arts. 23 y 53**
-  Decreto legislativo 10 marzo 2000, n. 74- Nuova disciplina dei **reati in materia di imposte** sui redditi e sul valore aggiunto, a norma dell'articolo 9 della legge 25 giugno 1999, n. 205
-  Legge 27 luglio 2000, n. 212. Disposizioni in materia di **statuto dei diritti del contribuente**

Portugal

-  Decreto-Lei n.º 398/98 – 17-12-98. **Lei Geral Tributária**
-  Decreto-Lei Nº 433/99 -26/10. Aprova o **Código de Procedimento e de Processo Tributário**
-  Lei n.º 15/2001, de 5 de Junho. **Reforça as garantias do contribuyente e a simplificação procesual, reformula a organização judiciária tributária e estabelece um novo regime geral para as infracções tributárias**

DOSIERES X LEGISLATURA

Serie legislativa
... Desde marzo de 2015

- 4. **Carrera militar** (marzo 2015)
- 75. **Financiación de las CC.AA.** (marzo 2015)
- 76. **Hidrocarburos** (marzo 2015)
- 77. **Montes** (abril 2015)
- 78. **Protección a la infancia y a la adolescencia** (abril 2015)
- 79. **Aseguradoras y reaseguradoras** (abril 2015)
- 80. **Auditoría de Cuentas** (mayo 2015)
- 81. **Reforma Enjuiciamiento civil** (mayo 2015)
- 85. **Enjuiciamiento Criminal** (junio 2015)
- 87. **Tercer Sector de Acción Social** (mayo 2015)
- 88. **Voluntariado** (mayo 2015)
- 89. **Inspección de Trabajo y Seguridad Social** (mayo 2015)
- 90. **Accidentes de circulación** (junio 2015)
- 91. **Calidad alimentaria** (junio 2015)
- 92. **Biodiversidad** (junio 2015)

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- ▶ **Legislación**
- ▶ **Jurisprudencia**
- ▶ **Derecho comparado**
- ▶ **Documentación de la UE**
- ▶ **Documentación española**
- ▶ **Organismos internacionales**
- ▶ **Bibliografías**
- ▶ **Artículos de revista**
- ▶ **Noticias de prensa**
- ▶ **Consultas guiadas**
- ▶ **Difusión selectiva de la información**
- ▶ **Información sobre recursos y fuentes disponibles**
- ▶ **Consultas guiadas**

Recepción de peticiones en:

documentacion.secretaria@congreso.es